

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO MÉRITOS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO COMERCIAL Y DE MARKETING COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de una plaza de **TÉCNICO COMERCIAL Y DE MARKETING** de personal fijo sujeto a convenio, para la Autoridad Portuaria de Alicante, se informa del acuerdo del tribunal por el que se aprueba y acuerda la publicación de la siguiente lista provisional de candidatos

CANDIDATURAS ADMITIDAS

CANDIDATOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

LAURA MICHELE IRLES

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

CANDIDATOS NO ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	MOTIVOS
ROSA MARÍA SANTOS MARTÍN	Apartados 11a y 11e
ROGER EDINSON MORI MONTOYA	Apartado 11b
BEATRIZ MARTINEZ PEREZ	Apartados 11a, 11e, 11g y 11i
JOSE MARÍA RAYA EVANGELISTA	Apartados 11a, 11b, 11c, 11d, 11e, 11g, 11h y 11i
MARÍA CONCEPCIÓN GILABERT ALMAGRO	Apartado 11e
MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ AZNAR	Apartados 11a, 11d y 11e



MONICA GOMEZ CASTILLA	Apartados 11a, 11b, 11e, 11f y 11i
ANNA ALEKSENKO BILYAYEVA	Apartado 11a
PABLO TEJERINA GALLEGO	Apartado 11d y 11h
ANGELICA TORRES RIOS	Apartado 11a y 11e
OMAIRA SALAS PALACIOS	Apartados 11a y 11d
INMACULADA BALLESTEROS TORRIJOS	Apartados 11a, 11e y 11i
ALMUDENA MARATINEZ MENA	Apartados 11a y 11e
LAURA SABATER SANCHEZ	Apartado 11e
TERESA ISABEL GARCÍA VALIENTE	Apartados 11a, 11d y 11e

Los motivos de la no admisión provisional son, según el artículo 11 del apartado V de las bases, los siguientes:

- 11a. No presenta Solicitud de admisión cumplimentada (conforme Anexo III).
- 11b. No presenta Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- 11c. No presenta Carnet de conducir.
- 11d. No presenta Copia de la titulación académica requerida.
- 11e. No presenta copia de la titulación del idioma requerida.
- 11f. No presenta Curriculum Vitae, elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación con la definición del puesto a cubrir.
- 11g. No presenta Informe de vida laboral de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- 11h. No presenta Relación de méritos alegados, debidamente acreditados y numerados (conforme Anexo IV).
- 11i. No presenta declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de no estar incurso en causa de incompatibilidad o inhabilitación para el servicio en Administraciones Públicas y de no padecer enfermedad, ni estar afectado



por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza (conforme Anexo V).

De acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo (Base V), las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar la documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no subsanación en plazo de la exclusión provisional producirá el archivo de la solicitud del aspirante sin más trámite.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMADO DIGITALMENTE

